MODIFICATORIO No. 1 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre el Municipio de Pácora Caldas y Diego Fernando González Marín

No. DEL CONTRATO	**056 - 2026.**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL REPORTE Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SUI–INSPECTOR (SSPD) Y DEL APSB, EL APOYO TÉCNICO - OPERATIVO AL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO A METAS Y REPORTES DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO	JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ - ALCALDE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARÍN
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC: 75.049.866 expedida en Aguadas, Caldas
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	CARRERA 30 No. 87-62 805 Manizales, Caldas.
TELÉFONO Y CORREO DEL CONTRATISTA	CEL: 3135042644 CORREO: diegofgonzalez@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($25.500.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución objeto de la presente contratación será acta de inicio y hasta el treinta (30) de junio del 2026, previo perfeccionamiento (Carta de Aceptación de la oferta publicada en SECOP)
ADICCIÓN EN PLAZO	Ampliación del plazo de ejecución contractual hasta el 30 de septiembre de dos mil veintiséis 2026.
ADICCIÓN EN VALOR	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($8.500.000)**

Entre los suscritos **JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.060.267.485 expedida en Pácora, en su calidad de Alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Pácora Caldas, identificado con el NIT. 890.801.136-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el señor DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARÍN, identificado con cedula de ciudadanía 75.049.866 expedida en Aguadas, Caldas, quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la siguiente modificación al Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones:

MODIFICATORIO No. 1 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre el Municipio de Pácora Caldas y Diego Fernando González Marín

1. Que el contrato fue celebrado por un valor inicial de ***VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($25.500.000).*** con fecha de terminación inicialmente prevista para el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).

2. Que durante la ejecución contractual, desde la supervisión del contrato se identificó la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios objeto del contrato, en razón a que las actividades y obligaciones contractuales pactadas se encuentran en pleno desarrollo y requieren de mayor tiempo y recursos para su adecuado cumplimiento, sin que ello implique variación alguna del objeto contractual ni de las condiciones esenciales del negocio jurídico inicialmente celebrado.

3. Que mediante oficio del **veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026)**, el **Secretario de Planeación y Desarrollo Económico**, en calidad de supervisor del contrato, solicitó al señor Alcalde Municipal autorizar el presente Modificatorio No. 001, consistente en la adición de recursos por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($8.500.000)** y la ampliación del plazo de ejecución hasta el **treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**, sustentando la solicitud en la justificación técnica y administrativa correspondiente.

4. Que mediante comunicación del veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026), el Alcalde Municipal autorizó la adición en valor y en plazo al contrato derivado del proceso MP-MC-056-2026, previa verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, jurídicos y presupuestales aplicables.

5. Que para respaldar presupuestalmente la presente adición, se expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260587** de fecha **diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026)**, por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($8.500.000)** con cargo al rubro **[programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley]**.

6. Que con la adición solicitada, el valor total del contrato ascenderá de ***VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($25.500.000)*** a la suma de ***TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($34.000.000).***

7. Que la adición en valor y la prórroga del plazo no implican variación del objeto contractual ni alteran la naturaleza del contrato inicialmente celebrado, y tienen como única finalidad garantizar la continuidad en la ejecución de las obligaciones pactadas y el cumplimiento de los fines institucionales que dieron origen a la contratación.

8. Que la prórroga del plazo hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) resulta necesaria, proporcional y razonable, con el fin de evitar solución de

continuidad en la prestación del servicio y garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

9. Que en mérito de lo expuesto, se encuentra debidamente justificada la procedencia del presente modificatorio, y en consecuencia las partes convienen en suscribirlo en los términos que a continuación se estipulan.

Con fundamento en lo anterior, las partes aquí descritas,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato de Prestación de Servicios No. 056-2026, la cual quedará así:

> ***CLÁUSULA CUARTA – VALOR:*** *El valor del contrato se adiciona en la suma de* ***OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($8.500.000),*** *para un valor total de* ***TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($34.000.000)****, incluido el IVA y todos los tributos, costos y gastos que se generen para la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La adición queda respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.* ***20260587*** *de fecha* ***diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026)****.*

CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar la **CLÁUSULA OCTAVA** del Contrato de Prestación de Servicios No. 056-2026, la cual quedará así:

> ***CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO:*** *El plazo de ejecución del contrato se amplía hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), continuando el contratista con el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales pactadas en los términos originalmente acordados.*

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones del contrato original permanecen vigentes e inalteradas, y hacen parte integral del presente modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA. El presente Otrosí modificatorio y de adición deberá ser publicado en la plataforma **SECOP II**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA QUINTA. Las partes declaran que el presente modificatorio no implica variación del objeto contractual ni altera la naturaleza del contrato originalmente celebrado,

MODIFICATORIO No. 1 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre el Municipio de Pácora Caldas y Diego Fernando González Marín

siendo su única finalidad garantizar la continuidad en la ejecución de las obligaciones y el cumplimiento de los fines institucionales que dieron origen a la contratación.

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente documento en Pácora, Caldas, el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026).

JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ
Alcalde Municipio de Pácora
EL CONTRATANTE

DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARÍN
CC: 75.049.866 de Aguadas, Caldas
EL CONTRATISTA

El supervisor designado para efectuar la verificación y seguimiento al presente contrato manifiesta que conoce el contenido de la presente modificación, su contenido y las responsabilidades derivadas del mismo, lo cual aceptan de manera voluntaria.

SEBASTIAN ESCUDERO RUIZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
Supervisor

FUNCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FECHA Y FIRMA
Proyectó	Sebastián Escudero Ruiz - Secretario de Planeación y Desarrollo Económico	25-06-2026
Reviso	Beatriz Helena Mejia Garces - Contratista – Asesora en Contratación	25-06-2026